

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Karen Erazo

Abril 8 de 2010

Elecciones parlamentarias y transfuguismo

El 26 de febrero de 2010, la Corte Constitucional (CC) declaró inexecutable la Ley 1354 de 2009 a través de la cual se convocaba a un referendo sobre la posibilidad de que un mismo mandatario pudiera ejercer tres períodos presidenciales en Colombia. La CC expresó en su fallo C-141 de 2010 que habían existido serios vicios de trámite en dicha Ley (votación 7 a 2) y, adicionalmente, conceptuó que existían vicios de fondo (votación 5 a 4). De esta manera, quedó superada la incertidumbre electoral que había venido experimentando el país frente a la posibilidad de un Uribe-III.

A principios de febrero de 2010, Anif había realizado una serie de análisis probabilísticos sobre la contienda presidencial del 2010. En ese entonces asignamos una baja probabilidad (tan sólo del 30%) al evento de que la CC diera vía jurídica a un eventual Uribe-III (ver *Informe Semanal* No. 1011 de febrero de 2010). Estas conjeturas vinieron a coincidir de cerca con el fallo de la CC en su parte procedimental (7 Vs. 2).

Superada esa etapa, en marzo 14 del 2010 el país participó en las elecciones parlamentarias del período 2010-2014, cuya tasa de abstención (cerca al 64%) estuvo por encima del promedio histórico. Los resultados indican que el Partido de la U (P-U) continuó liderando el Senado, al haber alcanzado 28 escaños (un 27.5% del total de 102). Le siguió de cerca el Partido Conservador Colombiano (PCC) con 22 escaños (un 21.6%) y, en tercer lugar, el Partido Liberal Colombiano (PLC) con 17 escaños (un 16.7%). La sorpresa provino del repunte del sector independiente de los llamados “Verdes”, alcanzando 5 escaños (un 4.9%), y de la pérdida absoluta y relativa del “Polo”, logrando sólo 8 escaños (un 7.8%).

Existe un elemento clave del fallo C-141 de la CC que ha pasado algo desapercibido: los votos de los transfuguistas, como ocurrió en la Ley 1354 de 2009, no son ni serán válidos hacia el futuro. ¿Qué implicación ha tenido esto a nivel de los resultados de las elecciones parlamentarias al comparar los escenarios pre-transfuguistas con los post-transfuguistas?

Cabe recordar que la entrada en vigencia de la reforma política del 2009 (Ley Estatutaria 47 de 2009) permitió a los congresistas ajustar su denominación política por una sola vez, al haberse elevado la votación requerida de los partidos del 2% al 3%. En las elecciones del 2002, 36 partidos se repartieron 100 curules del Senado (excluyendo los 2 escaños de las minorías indígenas- raciales), mientras que ahora son 7 los partidos que abarcan el 95% de las bancadas.

Continúa

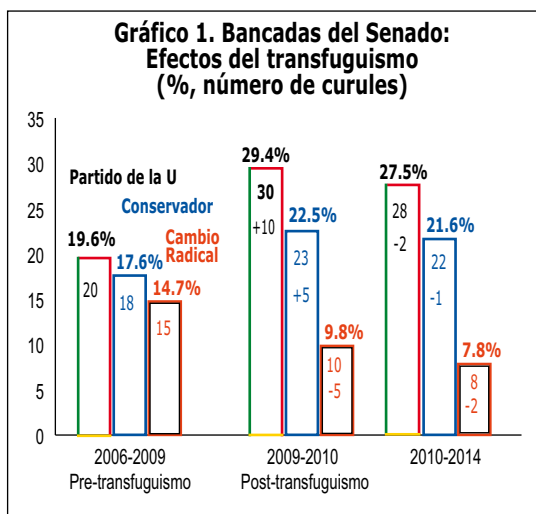
Director: Sergio Clavijo
 Con la colaboración de Karen Erazo

En las elecciones de 2006, el P-U contaba con 20 escaños en el Senado (un 19.6% del total), ver gráfico 1. En el 2009, el P-U post-transfuguismo (permitido por la Ley Estatutaria 47 de 2009) registraba una ganancia de 10 escaños, alcanzando un 29.4% del total. En este sentido, el P-U ha perdido 2 escaños al registrar 28 curules de Senado en las pasadas elecciones de marzo de 2010, quedando con una participación del 27.5%.

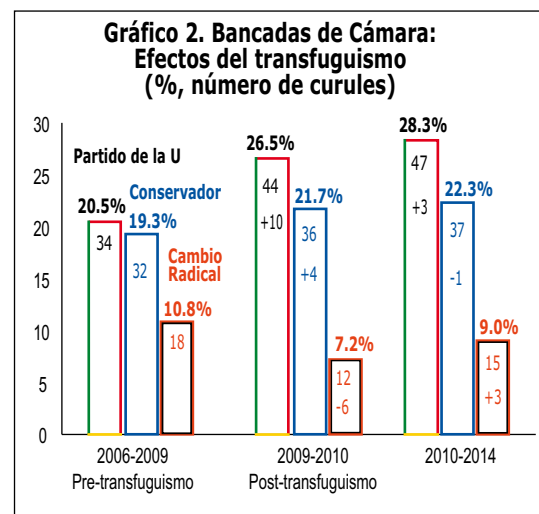
El PCC había registrado una ganancia de 5 curules como resultado del pos-transfuguismo (legal). Pero, al comparar los resultados de las recientes elecciones con el post-transfuguismo, se observa la pérdida de un escaño, con lo cual su participación relativa cae del 22.5% al 21.6%. Por último, se tiene a Cambio Radical (CR), el cual redujo sus curules de 15 a 10 como resultado del transfuguismo (legal), del cual se benefició el P-U. Los resultados electorales de marzo del 2010 indican que CR ha continuado debilitándose al quedar con sólo 8 senadores (un 7.8% Vs. el 14.7% del 2006).

El gráfico 2 resume este mismo tipo de análisis para el caso de la Cámara de Representantes. La situación es similar a la del Senado, pues el partido que más curules agregó con el transfuguismo fue el P-U (10), alcanzando una participación del 26.5%, la cual se incrementó en más de 2 puntos porcentuales después de las últimas elecciones (28.3%). El PCC incremento 1 respecto al pos-transfuguismo. Finalmente, CR perdió casi 3 puntos porcentuales de participación en la Cámara por efecto transfuguismo, pero recuperó 2 en las elecciones de marzo 2010.

En síntesis, los resultados de las elecciones parlamentarias para el período 2010-2014 muestran que el P-U continúa liderando las bancadas del Congreso, con 27.5% en el Senado (perdiendo 2% frente al post-transfuguismo) y 28.3% en la Cámara baja (ganando 2%). El PCC muestra una gran estabilidad pre-post-transfuguismo y elecciones de marzo de 2010, con participación cercana al 22% en cada Cámara alta-baja. Por último, CR muestra una pérdida de casi 7 puntos porcentuales en el Senado y 2 en la Cámara baja, quedando con participaciones del 8% en Senado y el 9% en Cámara. Hacia el futuro, la democracia representativa se verá beneficiada de esta fortificación de los partidos políticos, resultante de la Ley Estatutaria 47 del 2009 y del fallo C-141 de la CC.



Fuente: cálculos Anif con base en Misión de Observación Electoral y Registraduría Nacional.



Fuente: cálculos Anif con base en Misión de Observación Electoral y Registraduría Nacional.